

**CONTRATO DE SERVICIOS**  
**TRANSPORTE PARA JOVENES ESTUDIANTES EN UNIVERSIDADES DE SAN SALVADOR**

**NOSOTROS: ALFREDO HERNANDEZ HERNANDEZ**, mayor de edad, Motorista, de este domicilio, con Documento de Identidad Número: \_\_\_\_\_ con número de identificación tributaria: \_\_\_\_\_

actuando en nombre y representación de la Municipalidad de Tecoluca, Departamento de San Vicente, hecho que consta en la credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral en fecha catorce de abril de dos mil quince en la cual se hace constar que fui electo Alcalde Municipal para el período constitucional que inicia el uno de mayo del año dos mil quince y finaliza el treinta de abril del año dos mil dieciocho, que en lo sucesivo me denominaré "EL CONTRATANTE", y **REMBER ANTONIO CORTÉZ**, Comerciante, mayor de edad, con residencia en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ con Documento Único de Identidad \_\_\_\_\_ y número de identificación tributaria: \_\_\_\_\_ que para efectos de este contrato me

denominare "EL CONTRATISTA", convenimos en Celebrar el presente Contrato DE SERVICIOS PARA TRANSPORTE DE JOVENES ESTUDIANTES DE UNIVERSIDADES DE SAN SALVADOR, el cual se registrá por las cláusulas siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA OBJETO:** "El Contratista" se obliga por el presente Contrato a brindar servicios de transporte en Bus a un total que oscila entre los 45 y 50 jóvenes originarios de diferentes comunidades del Municipio de Tecoluca. **CLAUSULA SEGUNDA ALCANCES:** El Contratista se obliga a realizar todas las actividades conducentes al Servicio contratado y sin militarase a ello podemos definir: movilización en Bus de un total aproximado de entre 45 a 50 jóvenes desde diferentes comunidades del Municipio de Tecoluca, hasta las respectivas Universidades en donde éstos estudian y viceversa, todo en relación a los TDR que fueron publicitados en el proceso de convocatoria.

**CLAUSULA TERCERA: PLAZO DEL SERVICIO** El Presente Contrato tendrá vigencia de diez meses calendario en los cuales se prevén la realización de 45 viajes. Dicho período se computará a partir del 02 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2017. **CLAUSULA CUARTA MONTO, FORMA DE PAGO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO:**

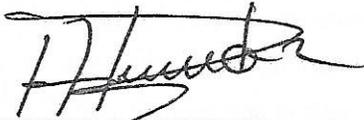
El monto total del presente contrato es por la cantidad de OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS 00/100 (\$8,136.00) dólares a razón de Ciento Ochenta 80/100 (\$180.80) Dólares de los Estados Unidos de Norte América por viaje realizado, incluye IVA y Renta y será cancelado de la siguiente manera: a) "El Contratista" no solicitará anticipo, b) mediante pagos mensual en los cuales se sumarán el total de viajes realizados en el período. Dichos recursos serán cancelados de fondos provenientes del proyecto: BECAS, Año 2017. **CLÁUSULA CUARTA: SUPERVISION Y SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS.** Tanto el avance como la calidad del Servicio realizado serán supervisados por la Gestora de Empleo de la Municipalidad de Tecoluca. EL Contratista deberá entregar lista de asistencia de los jóvenes transportados. **CLAUSULA QUINTA: MODIFICACIONES.** Este contrato puede ser modificado de común acuerdo de las partes, en tiempo o en actividades adicionales, así mismo podrá darse por finalizado de común acuerdo entre las parte siempre y cuando exista una comunicación previa con anterioridad. **CLAUSULA SEXTA NOTIFICACIONES:** Toda correspondencia entre las partes deberá hacerse por escrito a las siguientes direcciones: Notificaciones. Para efecto de notificaciones: Contratante: Avenida 14 de Diciembre y Calle Morazán, Barrio el Centro, Tecoluca San Vicente. Contratista: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ **CLAUSULA**

\_\_\_\_\_ **CLAUSULA**

\_\_\_\_\_ **CLAUSULA**

**SEPTIMA: JURISDICCION.** Para los efectos legales de este contrato ambas partes nos sometemos a la jurisdicción de San Vicente. Así nos expresamos, leímos lo escrito, lo ratificamos y firmamos el presente contrato en la ciudad de Tecoluca, Departamento de San Vicente, el primer día del mes de marzo del año dos mil diecisiete.



ALFREDO HERNANDEZ HERNANDEZ  
CONTRATANTE



REMBER ANTONIO CORTÉZ  
CONTRATISTA

## CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

### ASESORÍA PARA DIVERSAS GESTIONES ANTE DISTRIBUIDORAS ELÉCTRICAS, ANDA Y SIGET EN APOYO A LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA

NOSOTROS: ALFREDO HERNANDEZ HERNANDEZ, mayor de edad, Motorista, de este domicilio, con Documento de Identidad Número:

, con número de identificación tributaria:

, actuando en nombre y representación de la Municipalidad de Tecoluca, Departamento de San Vicente, hecho que consta en la credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral en fecha catorce de abril de dos mil quince en la cual se hace constar que fui electo Alcalde Municipal para el período constitucional que inicia el uno de mayo del año dos mil quince y finaliza el treinta de abril del año dos mil dieciocho, que en lo sucesivo me denominaré "EL CONTRATANTE", y OSCAR REMBERTO MEJIA, mayor de edad, Empleado, con domicilio en Ciudad de

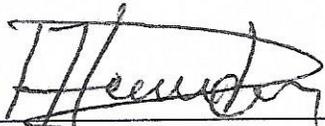
Departamento de con documento único de identidad número

con número de identificación tributaria número

que el transcurso de este instrumento me denominaré "EL CONTRATISTA" convenimos en celebrar el presente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA OBJETIVO:** El objetivo del presente, es la formalización de la relación contractual para los SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORÍA PARA DIVERSAS GESTIONES ELÉCTRICAS ANTE LAS DISTRIBUIDORAS ELECTRICAS, ANDA Y SIGET EN APOYO A LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA. **CLAUSULA SEGUNDA ALCANCES:** El Alcance de la Asistencia técnica es el acompañamiento a Juntas Directivas Comunales, Gestión ante las Compañías Distribuidoras de Energía Eléctrica y ANDA y SIGET; Adicionalmente presentación de informes de forma mensual amparados con sus respectivas copias de notas elaboradas, entre otras. La Municipalidad brindará seguimiento prioritariamente y sin limitarse a ellos, a las gestiones realizadas en potenciales proyectos de Gestión entre ellos Bethania I y Comunidad Ojushte, así mismo en proyectos de normalización en Comunidades de todo el Municipio. En este sentido también se habilita la posibilidad de lograr gestiones a otros proyectos no definidos siempre y cuando sean producto de iniciativas municipales o gestiones de Juntas Directivas Comunales..

**CLAUSULA TERCERA PLAZO:** El contratista se obliga a realizar para el contratante los trabajos descritos en cláusula primera de este contrato en un plazo de 10 meses comprendido en los meses desde Marzo hasta Diciembre del año dos mil diecisiete. **CLAUSULA CUARTA MONTO Y FORMA DE PAGO:** Por su parte el Contratante pagara al Contratista la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES -\$250.<sup>00</sup>- incluido el valor de la renta y será pagado de la siguiente manera: a) El contratista no solicitará anticipos, b) mediante pagos mensuales en fechas autorizadas al finalizar el mes calendario. Dichos Fondos serán pagados de la cuenta DEL PROYECTO: ELABORACIÓN DE CARPETAS TÉCNICAS Y ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD AÑO 2017. **CLAUSULA QUINTA GARANTIAS:** Garantías no aplican. **CLAUSULA SEXTA MULTAS:** Cuando ocurriesen violaciones al contrato, de acuerdo a lo establecido en este documento, el contratista estará obligado a pagar al contratante las multas y/o recargos establecidas en el art. 85 de la LACAP. **CLAUSULA SEPTIMA VIGENCIA:** El presente contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y finalizara cuando el contratante haya realizado la liquidación del mismo a menos que se haya procedido a la rescisión o terminación del mismo de común acuerdo entre las partes. **CLAUSULA OCTAVA AUTORIDAD:** El contratante tendrá autoridad para resolver sobre aquellos asuntos relacionados con solicitud de modificaciones, prórrogas de plazo, asuntos financieros, asuntos jurídicos, interpretación del contrato, modificaciones del mismo, cambios en el diseño, emisión del acta de recepción final. También podrá realizar cualquier otra función o tomar cualquier otra decisión que se señale en este contrato. **CLAUSULA NOVENA DOMICILIO:** Para los efectos legales de este contrato, las partes contratantes fijan como domicilio especial el de la ciudad de San Vicente, a cuyos tribunales se someten expresamente. **CLAUSULA DECIMA NOTIFICACIONES:** Toda correspondencia entre las partes deberá hacerse por escrito a las siguientes direcciones: Contratante Av. 14 de Diciembre y calle Francisco Morazán. Contratista:

Ciudad de Zacatecoluca, Departamento de La Paz. En fe de lo anterior, firmamos el presente contrato en la ciudad de Tecoluca, a los dos días del mes de Marzo de dos mil diecisiete.-

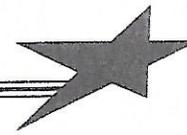
  
ALFREDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
ALCALDE MUNICIPAL



  
OSCAR REMBERTO MEJIA  
CONTRATISTA



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE TECOLUCA



Nº 1125

## ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)  
AVENIDA 14 DE DICIEMBRE Y CALLE MORAZÁN, TECOLUCA, SAN VICENTE. TEL.: 2302-8032

Fecha: 27 / 03 / 2017  
Día Mes Año

Correlativo Comprasal: 20170415

Código presupuestario:

NOMBRE DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA SUMINISTRANTE:

NIT / NRC:

Transportes pesados, S.A. de C.V

NRC: 30668-1

Dirección del Proveedor:

4112 Blvd. del Ejército, frente a resortesa, S.S

NIT:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (US\$)	VALOR TOTAL (US\$)
3	libras	Suministro de Materiales Wipper	\$ 1.53	\$ 4.59
1	pie	perno de 1x5" R10	\$ 12.67	\$ 12.67
1	pie	tuerca de 1"	\$ 4.04	\$ 4.04
0.5	libra	electrodo 707B	\$ 4.04	\$ 2.02
1	bote	pintura en spray blanco	\$ 9.69	\$ 9.69
<b>MANO DE OBRA</b>				
1	s/c	Reparar seguro de caja compactadora	\$ 67.80	\$ 67.80
1	s/c	Extracción de perno y cambio en caja compactadora	\$ 22.60	\$ 22.60
Camión compactador Kenworth, T370 N-20-802				\$ 1
<b>TOTAL US\$ DOLARES \$:</b>				<b>\$ 123.47</b>

(Total en letras):

Ciento veintres 47/10 dólares

Dolares de los Estados Unidos de Norte América.

OBSERVACIONES:	Enmendado = Materiales = vale.-
LUGAR DE ENTREGA:	Instalaciones de transportes pesados
FUENTES DE RECURSOS:	Recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos, Año 2017.
FECHA DE ENTREGA:	Segun acta de recepción debidamente firmadas.

Marina Diaz Flores  
Alcaldesa Mepal. en Funciones

ALFREDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
ALCALDE MUNICIPAL



Ratificado



Datos del Administrador de la Orden de Compra:

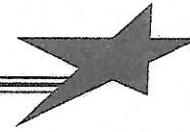
Nombre: José Samuel Cortez  
Tel.: Fax:

Cargo: Motorista

Correo Electrónico:



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE TECOLUCA



Nº

1065

## ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

### UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

AVENIDA 14 DE DICIEMBRE Y CALLE MORAZÁN, TECOLUCA, SAN VICENTE. TEL.: 2302-8032

Fecha: 06 / 03 / 2017  
Día Mes Año

Correlativo Comprasal: 20170412

Código presupuestario:

NOMBRE DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA SUMINISTRANTE:

Goldwill, S.A. de c.v.

NIT / NRC:

NRC: 752799 - 0

Dirección del Proveedor:

Casa Matriz 24 Calle Poniente y 49 Av. Sur No. 1305, col. Luz San Salvador

NIT:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (US\$)	VALOR TOTAL (US\$)
2	clu	Filas	6.78	13.56
1	clu	Bomba central de frenos	197.75	197.75
<b>TOTAL US\$ DOLARES \$:</b>				<b>211.31</b>

Total en letras):

Doscientos once 31/100 dólares

Dolares de los Estados Unidos de Norte América.

OBSERVACIONES:

LUGAR DE ENTREGA: Casa Matriz, San Salvador

FUENTES DE RECURSOS: Recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos año 2017.

FECHA DE ENTREGA: 06/Marzo/2017

Marina Díaz Flores  
Alcaldesa Mpal. En Funciones

ALFREDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
ALCALDE MUNICIPAL



Tatificado

Datos del Administrador de la Orden de Compra:

Nombre: José Samuel Cortez Cargo: Motorista tren de aseo

Tel.: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ Correo Electrónico: \_\_\_\_\_